



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000369-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 58]**

**VISTO:**

Que, con Memorando N° 000418-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 44]de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, se solicita proyectar resolución de Ratificación en la Jefatura de la Unidad Funcional de Asesoría Legal del Hospital Belén de Lambayeque a la Abog. WENDY MARYLIN MARQUEZ BRIONES, con eficacia anticipada al 14 de julio del presente año. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzado;

Que, mediante Memorando N° 000418-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 44]de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, se solicita proyectar resolución de Ratificación en la Jefatura de la Unidad Funcional de Asesoría Legal del Hospital Belén de Lambayeque a la Abog. WENDY MARYLIN MARQUEZ BRIONES, con eficacia anticipada al 14 de julio del presente año;

Que, con Informe N° 000460-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4670519 - 57], emitido por el Jefe de la unidad Funcional de Asesoría Legal, se concluye que se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 14 de julio del 2023, a la Abog. WENDY MARYLIN MARQUEZ BRIONES, servidor contratada CAS, como Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal del Hospital Belén de Lambayeque.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

Firmado digitalmente  
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 26/07/2023 - 16:13:26